

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 941/19

VISTO:

La necesidad de actualizar los valores que se perciben por la emisión de Certificados de Libre Deuda de Inmuebles; y

CONSIDERANDO:

Que debe tenerse en cuenta además, que los montos de avalúo fiscal fijados para cada inmueble por la Administración Provincial de Impuestos, también se encuentran notablemente retrasados;

Por todo lo expuesto;

El Concejo Municipal de San Carlos Centro ORDENA:

ARTICULO 1°: Por la emisión de cada Certificado de Libre Deuda de Inmuebles deberá abonarse un importe de Pesos Quinientos (\$ 500), más un adicional del Cuatro por mil (4%) sobre el Avalúo Fiscal fijado por la Administración Provincial de Impuestos.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

SALA DE SESIONES, 07 de Noviembre de 2019.-